



LA PLATA, 11 MAYO 2022

VISTO el Expediente 4061-1192520/2022, mediante el cual se acreditan las inasistencias reiteradas e injustificadas del agente de esta Administración Municipal, señora María Silvia MIGOYA, Legajo N° 14.271; y

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal y Capital Humano procedió a formular intimación para el reintegro a las tareas del agente María Silvia MIGOYA, Legajo N° 14.271 conforme las prescripciones del artículo 118 de la Ley 14656 -Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires-; mediante cédula obrante a fs. 2, la que se encuentra debidamente diligenciada;

Que, sin perjuicio de ello, se acompaña informe expedido por la División de Contralor de Asistencia a fs. 3, corresponde disponer su cese por tal motivo;

Por ello;

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárese cesante por abandono de cargo al agente de la Secretaria de Cultura y Educación, María Silvia MIGOYA, Legajo Nº 14.271, quien revista en el agrupamiento Profesional, Clase 08, de la Planta Permanente, conforme a lo establecido en el Artículo 108 de la Ley 14656 por los fundamentos expuestos en el Considerando.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Registrese, notifiquese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y

archivese.-

SECRET HOSE COORDINACIÓN

Dr. JULIO CÉSAR GARRO Int. Municipalidad de La Plata

1475